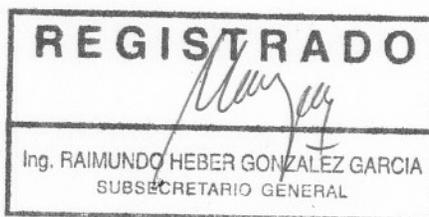




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Avellaneda, 12 de mayo de 2005.

VISTO la Resolución N° 157/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Enrique Oscar ARROYO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 11 de mayo de 2005, aconsejó refrendar la Resolución N° 157/2004 de la Facultad Regional Buenos Aires.

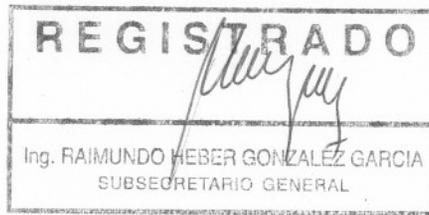
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 157/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y dar validez a la inscripción en el período lectivo 2000 en las asignaturas Construcciones Electromecánicas, Accionamientos y Controles Eléctricos, Transmisión de la Energía Eléctrica y Centrales Eléctricas, eximiéndolo de la correlatividad

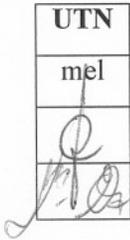


Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

existente con Máquinas Eléctricas I, Medidas I, Medidas II y Sistemas de Potencia, respectivamente, al alumno Enrique Oscar ARROYO, Legajo N° 07-89155-6, de la carrera Ingeniería Eléctrica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 506/2005



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



Ing. RECTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeación